



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 16 de noviembre de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente efectuar requerimiento a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL. Planeta Rica, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------|----------------------------|
| PROCESO | Verbal de Pertenencia |
| DEMANDANTES | MARLENE LEMUS HOYOS Y OTRO |
| DEMANDADOS | ANA LUZ RICARDO Y OTROS |
| RADICADO | 2019 – 00325 |

Atendiendo la nota secretarial, por auto de data 29 de junio de 2023, se requirió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, para que, en el término de cinco (5) días, informe a este Despacho la naturaleza y la situación jurídica y administrativa actualizada de los bienes identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 148 – 21625 y 148 – 42227.

En ese sentido, ese requerimiento se efectuó en providencia de data 11 de septiembre de 2023, haciendo las advertencias procesales y disciplinarias del caso. Sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido concepto de esta entidad donde se resuelva el requerimiento efectuado, por lo que se hace imperante requerirlo para que procedan a contestar la referida petición, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso, específicamente lo dispuesto en el numeral 3° de dicha norma que reza:

ARTÍCULO 44. PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

(...) 3° Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

REQUERIR, POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ, al registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, Córdoba, doctor **ELKIN RAFAEL GUEVARA VERGARA**, para que, en el término de cinco (5) días, informe a este Despacho la naturaleza jurídica y la situación jurídica y administrativa de los bienes registrados en esa entidad con las matrículas inmobiliarias Nos. 148 – 21625 y 148 – 42227.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24620bf95271e5f62681749987df3cfab426a9b59bab204e35ec2acc443aca7d**

Documento generado en 16/11/2023 11:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>